

Rad No.: 26-240-120702

Barranquilla, 30/04/2026

Señor(a)
AMARILIS TOVAR MONTANO
arcomariana0105@gmail.com
Calle 18D No. 37B – 12
Ciénaga

Contrato: 17152672

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de abril de 2026, radicada bajo el No. CG 26-000370, referente al cobro del seguro PUERTA A PUERTA SURA - MIGRACION ALFA facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 18D No. 37B – 12 de Ciénaga, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, el seguro cobrado a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fue tomado de manera voluntaria.

No obstante, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de seguro PUERTA A PUERTA SURA - MIGRACION ALFA motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Con relación a los pagos realizados por concepto de Seguros, le indicamos que, estos fueron el soporte para mantener el proceso de afiliación durante el tiempo que fueron canceladas las cuotas; por lo tanto, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
239761301